



ACUERDO No. 010

“POR EL CUAL SE AUTORIZA LA APERTURA DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTADURÍA PÚBLICA”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 10º del Acuerdo 010 de 2002 “Estatuto General” y por el Artículo 6º del Acuerdo 013 de 1996 “Estatuto Orgánico” de la Universidad de Cundinamarca y;

**CONSIDERANDO**

- Que la autonomía Universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, reconoce a las Universidades entre otros el derecho a crear, organizar y desarrollar sus programas académicos.
- Que mediante Acuerdo 035 del 19 de diciembre de 2005 se aprobó por el Consejo Superior la creación del Programa de Contaduría Pública .
- Que al Programa Académico de Pregrado de Contaduría Pública, Sede Fusagasugá, se le concedió Registro Calificado según Resolución No. 3515 del 16 de Junio de 2008 emanada del Ministerio de Educación Nacional, y fue incorporado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), con el código 53714.
- Que el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas Económicas y Contables en sesión del día 3 de Octubre de 2008, avaló según Acta No. 014, la apertura del Programa de Contaduría Pública en Extensión.
- Que el Consejo Académico en sesión realizada el día 6 de Octubre de 2008, estudió y avaló según Acta No. 09, la Extensión del Programa de Contaduría Pública.
- Que el Consejo Superior reunido en sesión del 29 de octubre de 2008, estudió y aprobó el presente Acuerdo.
- Por lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la apertura del Programa de Contaduría Pública, a partir del primer período académico de 2009.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El plan de estudios del Programa de Contaduría Pública se encuentra aprobado mediante el Acuerdo 002 del 21 de julio de 2008 expedido por el Consejo Académico.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar el contenido del presente acuerdo a las dependencias relacionadas con su aplicación.

u



ACUERDO No. 010

“POR EL CUAL SE AUTORIZA LA APERTURA DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTADURÍA PÚBLICA”

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los 29 OCT 2008

*[Handwritten signature]*

ANDRÉS GONZÁLEZ DÍAZ  
PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR  
GOBERNADOR DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

*[Large handwritten signature]*

ADRIANO MUÑOZ BARRERA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Aprobó: *[Signature]*  
Vicerrector Académico  
Dr. Rogelio Rigual C.

Aprobó: *[Signature]*  
Vicerrector Financiero  
Dr. Alvaro León Rojas

Aprobó: *[Signature]*  
Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico  
Dr. Juan Manuel Cruz Banoy.

Revisó: *[Signature]*  
Oficina Jurídica: *[Signature]*

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
REVISADO  
Vo.Bo. *[Signature]*  
No. *[Signature]*  
SECRETARÍA JURÍDICA